



# República de Colombia

1



Aa042534635

1961

ESCRITURA NUMERO---MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO -----

----- (1961) -----

CLASE DE ACTO: LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN. CAUSANTES: BENITO GUTIERREZ CARVAJAL C.C. 5.549.447 E INES DIAZ C.C. 27.956.874

RADICADO: R - 77714 - 16 -----

OTORGADA EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA,  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER. -----

INTERESADOS: HECTOR JAVIER GUTIERREZ DIAZ C.C. 91.232.403, BENITO GUTIERREZ DIAZ C.C. 91.262.441, ANTONIO GUTIERREZ DIAZ C.C. 91.263.169, SERGIO EDUARDO GUTIERREZ DIAZ C.C. 13.513.137, DIEGO ARMANDO GUTIERREZ DIAZ C.C. 91.522.007 Y DIANA CAROLINA GUTIERREZ DIAZ C.C. 1.098.628.677. -----

APODERADO(A): GERMAN WANDURRAGA MALAGON C.C. 91.250.050 DE BUCARAMANGA, T.P. 237.940 DEL C.S.J. -----

ACTIVO LIQUIDO ..... \$ 223.800.000

INMUEBLE: 1. EL CIEN POR CIENTO (100%) DE UN BIEN INMUEBLE O PREDIO URBANO DISTINGUIDO CON EL NUMERO TREINTA Y OCHO (38) DE LA MANZANA "B" UBICADO EN LA CARRERA DOCE A OCCIDENTE (12 A OCC.) NUMERO CUARENTA Y CUATRO OCHENTA Y SIETE (44- 87) EN EL BARRIO CAMPOHERMOSO, JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 300-70182 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA -----

CEDULA CATASTRAL: 010504860016000 -----

INMUEBLE: 2. EL CIEN POR CIENTO (100%) DE UN BIEN INMUEBLE O LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTIUNO (21) DE LA MANZANA DIEZ (10), DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA CON LA CARRERA VEINTINUEVE W (29W)-NUMERO SESENTA Y CUATRO - CUARENTA Y SEIS (64 - 46) DE LA URBANIZACION

11 8 ABR 2017  
SOP/00012017-04-08-11-52-00

LOSMINASAKKSSOB

13/01/2017

13/01/2017

MONTERREDONDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 300-170366 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS  
PUBLICOS DE BUCARAMANGA - - - - -

CEDULA CATASTRAL: 010506670010000 - - - - -

INMUEBLE: 3: EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL APARTAMENTO TRESCIENTOS  
DOS (302) QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTA ESTRELLA  
VII ETAPA BLOQUE B DIECISEIS (B-16) PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN  
EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO CAMPOHERMOSO ENTRE LAS  
CALLES CUARENTA Y CUATRO A (44 A) Y CUARENTA Y CUATRO B (44 B) CON  
CARRERAS CATORCE A W (14 AW) Y CATORCE W (14W), UNIDAD PRIVADA QUE  
SE DETERMINA INTERNAMENTE COMO APARTAMENTO TRESCIENTOS DOS  
(302) SE ENCUENTRA LOCALIZADA EN LA TERCERA PLANTA DEL BLOQUE B  
DIECISEIS (B 16), SE ACCEDE POR LA PUERTA DISTINGUIDA CON LOS  
NUMEROS CUARENTA Y CUATRO A - DOCE (44A - 12) DE LA CARRERA  
CATORCE W (14 W) - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 300-208245 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS  
PUBLICOS DE BUCARAMANGA - - - - -

CEDULA CATASTRAL: 010508240010901 - - - - -

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,  
REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS DIESCISIETE (17) - - - DÍAS DEL MES  
DE ABRIL - - - - - DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2.017), LA SUSCRITA -  
BLANCA LUCIA RAMIREZ DUEÑAS NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA MEDIANTE  
RESOLUCION NUMERO 3546 DE FECHA CUATRO (04) DEL MES DE ABRIL -  
DE DOS MIL DIECISIETE (2017). - - - - - - - - -  
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE  
CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR EL(LA)  
DOCTOR(A) GERMAN WANDURRAGA MALAGON, QUIEN DIJO SER MAYOR DE



# República de Colombia

6



Aa042534634

EDAD, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 91.250.050  
DE BUCARAMANGA, ABOGADO(A) EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL  
NUMERO 237.940 DEL CONSEJO SÚPERIOR DE LA JUDICATURA, QUEDANDO  
LEGALMENTE IDENTIFICADO(A) Y - - - - -

## **MANIFESTO (ARON)**

PRIMER O : QUE ACTÚA EN ESTE ACTO COMO APODERADO DE LOS SEÑORES HECTOR JAVIER GUTIERREZ DIAZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.232.403, BENITO GUTIERREZ DIAZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.262.441, ANTONIO GUTIERREZ DIAZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.263.169, SERGIO EDUARDO GUTIERREZ DIAZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13.513.137, DIEGO ARMANDO GUTIERREZ DIAZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.522.007 Y DIANA CAROLINA GUTIERREZ DIAZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.098.628.677, SEGÚN PODER ESPECIAL DEBIDAMENTE RECONOCIDO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y DE CUYA VIGENCIA Y ALCANCE SE HACE EXPRESAMENTE RESPONSABLE, PODER QUE SE ANEXA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN CON ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DEL TRAMITE DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LOS CAUSANTES BENITO GUTIERREZ CARVAJAL E INES DIAZ, ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE BIENES EFECTUADA DENTRO DE LA CITADA SUCESIÓN, LLEVADA A CABO EN ESTA NOTARIA E INICIADA MEDIANTE ACTA NO. 260 DE FECHA TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2.016), ENVIADAS LAS COMUNICACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, LO MISMO QUE A LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SECCIÓN

COBRANZAS Y PRACTICADAS LAS NOTIFICACIONES MEDIANTE EDICTO NO. 701 DE FECHA TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016) FIJADO EN LA SECRETARIA DE ESTA NOTARIA A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M) Y DESFIJADO EL DÍA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016) A LAS 6:00 P.M.; Y VENCIDO EL TERMINO DE EMPLAZAMIENTO DE QUE TRATA EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 902 DE 1.988; Y EFECTUADAS LAS PUBLICACIONES EN EL PERIODICO EL FRENTE, DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016) Y EN LA EMISORA RADIO LENGUERKE, DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), CUYAS CERTIFICACIONES SE ANEXAN PARA SU PROTOCOLIZACIÓN CON ESTE INSTRUMENTO. -----

**S E G U N D O :** QUE EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE BIENES QUE DE ACUERDO CON LOS DECRETOS NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988); MODIFICADO POR EL DECRETO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (1729) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1989) SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA ES DEL SIGUIENTE TENOR: ---  
SEÑOR NOTARIO SÉPTIMO DE BUCARAMANGA. E.S.D. -----

**REF: SUCESIÓN INTESTADA DE LOS SEÑORES BENITO GUTIERREZ CARVAJAL  
C.C. 5.549.447 E INES DIAZ C.C. 27.956.874.** -----

GERMAN WANDURRAGA MALAGON, ABOGADO TITULADO E INSCRITO, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NUMERO 237.940 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA E IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 91.250.050 DE BUCARAMANGA, EN MI CALIDAD DE APODERADO DE LOS HEREDEROS SEÑORES: HECTOR JAVIER GUTIERREZ DIAZ, BENITO GUTIERREZ DIAZ, ANTONIO GUTIERREZ DIAZ, SERGIO EDUARDO GUTIERREZ DIAZ, DIEGO ARMANDO GUTIERREZ DIAZ Y DIANA CAROLINA GUTIERREZ DIAZ, SEGÚN PODER ADJUNTO, EN SU CALIDAD DE HIJOS, DE CONFORMIDAD



# República de Colombia

- 5



Aa042534633

CON LO PRECEPTUADO EN EL DECRETO 902 DE 1988, RESPETUOSAMENTE  
SOLICITO A USTED SE SIRVA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL TRABAJO DE  
PARTICION QUE A CONTINUACION PRESENTO CONFORME A LAS FACULTADES  
CONFERIDAS EN EL PODER, CUYA DESCRIPCION ES COMO SIGUE: -----

HECHOS

PRIMERO: EL SEÑOR BENITO GUTIERREZ CARVAJAL, FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL DIA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), DE ESTADO CIVIL CASADO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, Y QUIEN SE IDENTIFICARA EN VIDA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 5.549.447 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, SANTANDER.

**SEGUNDO: LA SEÑORA INES DIAZ, FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL DIA ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), DE ESTADO CIVIL CASADA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 27.956.874 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, SANTANDER.**

TERCERO: LOS CAUSANTES BENITO GUTIERREZ CARVAJAL E INES DIAZ,  
DURANTE SU EXISTENCIA PROCREARON A SUS HIJOS: HECTOR JAVIER  
GUTIERREZ DIAZ, BENITO GUTIERREZ DIAZ, ANTONIO GUTIERREZ DIAZ,  
SERGIO EDUARDO GUTIERREZ DIAZ, DIEGO ARMANDO GUTIERREZ DIAZ Y  
DIANA CAROLINA GUTIERREZ DIAZ, HECHO QUE SE ACREDITA CON LOS  
RESPECTIVOS REGISTROS DE NACIMIENTO QUE SE ANEXAN A ESTA  
SOLICITUD. -----

CUARTO: MIS PODERDANTES HECTOR JAVIER GUTIERREZ DIAZ, BENITO GUTIERREZ DIAZ, ANTONIO GUTIERREZ DIAZ, SERGIO EDUARDO GUTIERREZ DIAZ, DIEGO ARMANDO GUTIERREZ DIAZ Y DIANA CAROLINA GUTIERREZ DIAZ, EN SU CALIDAD DE HIJOS LEGITIMOS Y DE HEREDEROS SON LOS

LLAMADOS A HEREDAR LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES BENITO GUTIERREZ CARVAJAL E INES DIAZ.

QUINTO: MIS REPRESENTADOS SON MAYORES DE EDAD, PERSONAS PLENAMENTE CAPACES, QUIENES OBRAN DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA EN LA SOLICITUD DE LA PRESENTE LIQUIDACION HERENCIAL.

SEXTO: SE TRATA DE UNA SUCESION INTESTADA, DONDE, NO EXISTIENDO TESTAMENTO NI DONACIONES, CORRESPONDE A MIS REPRESENTADOS EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACTIVO DE LA HERENCIA, EN LA PROPORCION CORRESPONDIENTE.

SEPTIMO: MIS MANDANTES HECTOR JAVIER GUTIERREZ DIAZ, BENITO GUTIERREZ DIAZ, ANTONIO GUTIERREZ DIAZ, SERGIO EDUARDO GUTIERREZ DIAZ, DIEGO ARMANDO GUTIERREZ DIAZ Y DIANA CAROLINA GUTIERREZ DIAZ, MANIFIESTAN QUE ACEPTAN LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO.

OCTAVO: SE PRETENDE CON LA PRESENTE SOLICITUD LIQUIDAR CONJUNTAMENTE LA HERENCIA RESPECTO DE LOS CAUSANTES BENITO GUTIERREZ CARVAJAL E INES DIAZ, RESPECTIVAMENTE Y LOS SEÑORES HECTOR JAVIER GUTIERREZ DIAZ, BENITO GUTIERREZ DIAZ, ANTONIO GUTIERREZ DIAZ, SERGIO EDUARDO GUTIERREZ DIAZ, DIEGO ARMANDO GUTIERREZ DIAZ Y DIANA CAROLINA GUTIERREZ DIAZ, EN SU CALIDAD DE HIJOS ME HAN OTORGADO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFFICIENTE PARA INICIAR, DESARROLLAR Y CULMINAR EL PROCESO DE LIQUIDACION CONJUNTA DE HERENCIA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONVENIR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, REALIZAR EL TRABAJO DE PARTICION Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA.

#### INVENTARIOS Y AVALUOS

#### ACTIVOS



# República de Colombia

7



Aa042534632

**PARTIDA PRIMERA:** SE TRATA DEL CIEN POR CIENTO (100%) CON RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE O PREDIO URBANO JUNTO CON LA CASA, DISTINGUIDO CON EL NUMERO TREINTA Y OCHO (38) DE LA MANZANA "B" UBICADO EN LA CARRERA DOCE A OCCIDENTE (12 A. OCC.) NUMERO CUARENTA Y CUATRO OCHENTA Y SIETE (44- 87) EN EL BARRIO CAMPOHERMOSO, JURISDICCION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, CON LINDEROS DE LA SIGUIENTE MANERA: POR EL NORTE, EN CATORCE METROS (14 MTS) CON TERRENOS DEL VENDEDOR; POR EL SUR, EN CATORCE METROS (14 MTS) CON TERRENOS DEL VENDEDOR; POR EL ORIENTE, EN SIETE METROS (7.00 MTS) CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE PROPIEDAD DE JOSE GUILLERMO AMADO; POR EL OCCIDENTE, EN SIETE METROS (7.00 MTS) CON LA CARRERA DOCE A OCCIDENTE (12A OCC.) Y REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-70182 Y NUMERO PREDIAL 010504860016000. ----

**TRADICION:** EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MENCIONADO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR EL CAUSANTE BENITO GUTIERREZ CARVAJAL, POR COMPRAVENTA REALIZADA AL SEÑOR JOSE GUILLERMO AMADO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL DIECISEIS (4016) DEL DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (1980) PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, POSTERIORMENTE EL CAUSANTE REALIZO DECLARACION DE CONSTRUCCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (1366) DEL Siete (7) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991) DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, ESCRITURAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-70182. -----

EL MENCIONADO CIEN POR CIENTO (100%) DEL INMUEBLE HA SIDO AVALUADO EN LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.600.000).

PARTIDA SEGUNDA: SE TRATA DEL CIEN POR CIENTO (100%) CON RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE O LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTIUNO (21) DE LA MANZANA DIEZ (10), DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA CON LA CARRERA VEINTINUEVE W (29W) NUMERO SESENTA Y CUATRO - CUARENTA Y SEIS (64 - 46) DE LA URBANIZACION MONTERREDONDO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA QUE CUENTA CON UNA AREA DE CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (54.00 MTS<sup>2</sup>) Y SE ALINDERA ASI: POR EL NORTE: EN NUEVE METROS (9.00 MTS) CON EL LOTE VEINTIDOS (22) DE LA MISMA MANZANA; POR EL ORIENTE: EN SEIS METROS (6.00 MTS) CON LA CARRERA VEINTINUEVE W (29); POR EL SUR: EN NUEVE METROS (9.00 MTS) CON EL LOTE VEINTE (20) DE LA MISMA MANZANA; POR EL OCCIDENTE: EN SEIS METROS (6.00 MTS) CON EL LOTE NUMERO OCHO (8). PREDIO DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-170366 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA Y NUMERO PREDIAL 010506670010000.

TRADICION: EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MENCIONADO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR LA CAUSANTE INES DIAZ, POR COMPROVVENTA REALIZADA POR EL SEÑOR JESUS ALCIDES ROJAS GALLO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (233) DEL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE (2009) PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-170366.

EL MENCIONADO CIEN POR CIENTO (100%) DEL INMUEBLE HA SIDO AVALUADO EN LA SUMA DE OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL



# República de Colombia

9



Aa042534631

PESOS MONEDA CORRIENTE (\$81.900.000).

**PARTIDA TERCERA:** SE TRATA DEL CIEN POR CIENTO (100%) CON RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE EL CUAL CONSISTE EN EL APARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302) QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTA ESTRELLA VII ETAPA BLOQUE B DIECISEIS (B16) PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO CAMPOHERMOSO ENTRE LAS CALLES CUARENTA Y CUATRO A (44 A) Y CUARENTA Y CUATRO B (44 B) CON CARRERAS CATORCE A W (14 AW) Y CATORCE W (14W). UNIDAD PRIVADA QUE SE DETERMINA INTERNAMENTE COMO APARTAMENTO TRESCIENTOS DOS (302) SE ENCUENTRA LOCALIZADA EN LA TERCERA PLANTA DEL BLOQUE B DIECISEIS (B 16), SE ACCEDE POR LA PUERTA DISTINGUIDA CON LOS NUMEROS CUARENTA Y CUATRO A – DOCE (44A – 12) DE LA CARRERA CATORCE W (14 W); TIENE UN AREA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (63.18 MTS<sup>2</sup>) Y SUS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: PARTIENDO DE LA ESQUINA IDENTIFICADA CON EL NUMERO UNO (1) EN LINEA QUEBRADA ASI AL PUNTO NUMERO DOS (2) EN LONGITUD APROXIMADA DE CINCO METROS CON PUERTA DE ACCESO Y MURO COMUN QUE LO SEPARA PARTE CON ZONA VERDE COMUN Y PARTE CON AREA COMUN DE CIRCULACION; DEL PUNTO NUMERO TRES (3) AL PUNTO NUMERO CUATRO (4) LONGITUD APROXIMADA DE DOS PUNTO SETENTA METROS (2.70 MTS) CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO NUMERO CINCO (5) AL PUNTO NUMERO SEIS (6) LONGITUD APROXIMADA DE CERO PUNTO OCHENTA METROS (0.80 MTS) CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO NUMERO SIETE (7) AL PUNTO NUMERO OCHO (8) LONGITUD APROXIMADA DE CERO PUNTO CUARENTA METROS (0.40 MTS) CON MURO COMUN DE BUITRON; POR EL SUR: PARTIENDO DE LA ESQUINA

IDENTIFICADA CON EL NUMERO NUEVE (9) EN LA LINEA QUEBRADA ASI: AL PUNTO NUMERO DIEZ (10) LONGITUD APROXIMADA DE UNO PUNTO TREINTA METROS (1.30 MTS) CON MURO QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMUN; DEL NUMERO ONCE (11) AL PUNTO NUMERO DOCE (12) LONGITUD APROXIMADA DE CINCO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS (5.52 MTS) CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO TRECE (13) AL PUNTO CATORCE (14) LONGITUD APROXIMADA DE UNO PUNTO OCHENTA METROS (1.80 MTS) CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO QUINCE (15) AL PUNTO DIECISEIS (16) LONGITUD APROXIMADA DE UN METRO (1.00 MTS), CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMUN; POR EL ORIENTE: PARTIENDO DE LA ESQUINA IDENTIFICADA CON EL PUNTO NUMERO CUATRO (4) EN LINEA QUEBRADA ASI: AL PUNTO NUMERO CINCO (5) EN LONGITUD APROXIMADA DE DOS PUNTO OCHENTA METROS (2.80 MTS) CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO NUMERO SEIS (6) AL PUNTO NUMERO SIETE (7) LONGITUD APROXIMADA DE CERO PUNTO OCHENTA METROS (0.80 MTS) CON MURO COMUN EN BUITRON BIEN COMUN DEL BLOQUE; DEL PUNTO NUMERO OCHO (8) AL PUNTO NUMERO NUEVE (9) LONGITUD APROXIMADA DE DOS PUNTO DIEZ METROS (2.10 MTS) CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO NUMERO DIEZ (10) AL PUNTO NUMERO ONCE (11) LONGITUD APROXIMADA DE UNO PUNTO CERO DOS METROS (1.02 MTS) CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMUN; POR EL OCCIDENTE: PARTIENDO DE LA ESQUINA IDENTIFICADA CON EL PUNTO NUMERO DOCE (12) EN LINEA QUEBRADA ASI: AL PUNTO NUMERO TRECE (13) LONGITUD APROXIMADA DE UNO PUNTO CERO DOS METROS (1.02 MTS) CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMUN; DEL PUNTO NUMERO DIECISEIS (16) AL PUNTO NUMERO UNO (1) LONGITUD APROXIMADA



# República de Colombia

11



Aa042534630

DE SEIS METROS (6.00 MTS) CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE APARTAMENTO TRESCIENTOS TRES (303) DEL BLOQUE B DIECISEIS (B 16), DEL PUNTO NUMERO DOS (2) AL PUNTO NUMERO TRES (3) LONGITUD APROXIMADA DE CERO PUNTO VEINTE METROS (0.20 MTS) CON MURO COMUN QUE LO SEPARA DE ZONA VERDE COMUN; POR EL CENIT: A DOS PUNTO TREINTA METROS (2.30 MTS) DE LA PLACA ESTRUCTURAL QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402); POR EL NADIR: DE LA PLACA ESTRUCTURAL QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO DOSCIENTOS DOS (202). PREDIO DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-208245 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA Y NUMERO PREDIAL 010508240010901.

EL CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTA ESTRELLA PROPIEDAD HORIZONTAL SE  
CONSTITUYO EN PROPIEDAD HORIZONTAL MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA  
NUMERO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (8477) DEL  
VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES  
(1993) DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN LA  
OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA.

NOTA: EL NOTARIO INDAGO A LA EXPONENTE SOBRE LO RELACIONADO CON EL PAGO DE LAS EXPENSAS COMUNES DEL EDIFICIO BIFAMILIAR SOLANO Y AL NO PRESENTAR PAZ Y SALVO, LE ADVIRTIO SOBRE LA SOLIDARIDAD EN EL PAGO DE DICHAS EXPENSAS.

TRADICION: EL CIEÑ POR CIENTO (100%) DEL MENCIONADO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR LA CAUSANTE INES DIAZ, POR COMPROAVENTA REALIZADA POR EL SEÑOR FELIX JOAQUIN BERMUDEZ ROJAS, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (291) DEL OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010) PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA Y REGISTRADA EN LA OFICINA DE

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA AL FOLIO DE  
MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-208245.

EL MENCIONADO CIEN POR CIENTO (100%) DEL INMUEBLE HA SIDO  
AVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL  
PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.300.000).

PARTIDA CUARTA: SE TRATA DE DINEROS ENCONTRADOS EN CAJA FUERTE  
UBICADA EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DE LA CAUSANTE INES DIAZ POR LA  
CUANTIA DE CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS EN EFECTIVO  
(\$47.000.000).

**TOTAL ACTIVO** ..... \$ 223.800.000

#### PASIVOS

NO EXISTE PASIVO ALGUNO QUE GRAVE LOS ACTIVOS DE ESTA HERENCIA,  
POR LO TANTO ES CERO (- 0 -).

#### LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

HIJUELA PARA LA SEÑORA INES DIAZ ..... \$ 111.900.000

HIJUELA PARA EL SEÑOR BENITO GUTIERREZ CARVAJAL ..... \$ 111.900.000

EN CONSECUENCIA, LA LIQUIDACION DE LOS BIENES HERENCIALES ES ASI:

PRIMERO. VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS: ..... \$ 223.800.000

PARTIDA PRIMERA ..... \$ 57.600.000

PARTIDA SEGUNDA ..... \$ 81.900.000

PARTIDA TERCERA ..... \$ 37.300.000

PARTIDA CUARTA ..... \$ 47.000.000

SUMA A DISTRIBUIR ..... \$ 223.800.000

PARA CADA UNO DE LOS SEIS (6) HEREDEROS ..... \$ 37.300.000

POR LO TANTO, LA HERENCIA EL CIEN POR CIENTO (100%) SERA PARA LOS  
HEREDEROS DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DE LAS HIJUELAS.

#### DISTRIBUCION DE HIJUELAS



# República de Colombia

13



Aa042534629

**PRIMERA HIJUELA PARA LOS HEREDEROS: DIANA CAROLINA GUTIERREZ DIAZ Y ANTONIO GUTIERREZ DIAZ, EN SU CALIDAD DE HIJA E HIJO RESPECTIVAMENTE, LES CORRESPONDE PARA CADA UNO POR SU HERENCIA LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.300.000), Y SE LES PAGA E INTEGRA A CADA UNO DE LOS HEREDEROS ADJUDICANDO UNA CUOTA PARTE EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SOBRE EL VALOR TOTAL DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$57.600.000) RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE RELACIONADO EN LA PARTIDA PRIMERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, Y LA SUMA DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) EN EFECTIVO, PARA CADA UNO, RESPECTO DE LA PARTIDA CUARTA.** -----

**SEGUNDA HIJUELA PARA LOS HEREDEROS: HECTOR JAVIER GUTIERREZ DIAZ, SERGIO EDUARDO GUTIERREZ DIAZ Y DIEGO ARMANDO GUTIERREZ DIAZ, EN SU CALIDAD DE HIJOS, LES CORRESPONDE PARA CADA UNO POR SU HERENCIA LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.300.000), Y SE LES PAGA E INTEGRA A CADA UNO DE LOS HEREDEROS ADJUDICANDO UNA CUOTA PARTE EQUIVALENTE A UNA TERCERA PARTE (1/3) SOBRE EL VALOR TOTAL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$81.900.000) RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE RELACIONADO EN LA PARTIDA SEGUNDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS Y LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) EN EFECTIVO PARA CADA UNO, RESPECTO DE LA PARTIDA CUARTA.** -----

**TERCERA HIJUELA PARA EL HEREDERO: BENITO GUTIERREZ DIAZ, EN SU CALIDAD DE HIJA, LE CORRESPONDE POR SU HERENCIA LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.300.000), Y SE LE PAGA E INTEGRA ADJUDICANDO UNA CUOTA PARTE**

EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) SOBRE EL VALOR TOTAL DE TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$37.300.000) RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE RELACIONADO EN LA PARTIDA TERCERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.

DEL SEÑOR NOTARIO, ATENTAMENTE FIRMADO DOCTOR GERMAN WANDURRAGA MALAGON, QUIEN DIJO SER MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 91.250.050 DE BUCARAMANGA, ABOGADO(A) EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 237.940 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

TERCERO: QUE EN ESTA FORMA SE HA DADO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS DECRETOS 902 DE 1988 Y 1729 DE 1989 PARA EL TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE SUCESIONES Y SOCIEDADES CONYUGALES VINCULADAS A ELLAS, EFECTUADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LOS INTERESADOS.

EL(LA, LOS) COMPARCIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9º D.L. 960/79)

LEIDO QUE LES FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE A LOS EXPONENTES OTORGANTES LE IMPARTEN SU APROBACIÓN A TODAS Y CADA UNA DE SUS



# República de Colombia

15



CLÁUSULAS Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMA. DE IGUAL MANERA SE LES ADVIRTIÓ SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN LA OFICINA RESPECTIVA. - - - -

- - - - - A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA EL REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES., CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERES MORATORIO POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO (ART 14 DECRETO 650/96). - - - -

DERECHOS NOTARIALES : \$ 1.024.270,00 - - - - -

DECRETO 1681 DE 1996, RESOLUCION 0451 DEL 20 DE ENERO DE 2017. - - - -

ACTA \$ 12.200,00 - FONDO \$ 12.550 - SUPERINTENDENCIA \$ 12.550 - -

IVA: \$ 194.611,00 - - - - - DECRETO 2076 DE 1992. - - - -

DYLF \_\_\_\_\_ LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE. - - - -

## CONTROL

RECIBIO DATOS: DIRLEY	REVISION: EZIKA
EXTENDIO: DEISY	NUMERO:
OTORGO: DEISY.	FOTOCOPIO: ANA

LA PRESENTE SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD NÚMEROS:

Aa042534635 - Aa042534634 - Aa042534633 - Aa042534632 - - - -

Aa042534631 - Aa042534630 - Aa042534629 - Aa042534628 - - - -

Aa042534627 - Aa042534626 - Aa042534616 - - - - -

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES: - -

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA

**TESORERIA GENERAL**

**CERTIFICA QUE: GUTIERREZ CARVAJAL BENITO-----**

**CON C.C. O NIT: 000005549447 -----**

**SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO**

**CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO -----**

**SEGUN RECIBO OFICIAL Nro. 012001BC000319008 DE 04/01/17 -----**

**CORRESPONDIENTE AL ..... SEGUNDO SEMESTRE DE 2017-----**

**PREDIO NRO ..... 010504860016000 AVALUO \$ 38.941.000 -----**

**TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 0/100  
PESOS -----**

**DIRECCION: K 12A OCC 44 87 BR CAMPO HERMOSO -----**

**VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 -----**

**VALIDO PARA: ESCRITURAS -----**

**EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2017 -----**

**SELLO SECRETARIA DEL TESORO. ALCALDIA DE BUCARAMANGA. FIRMA  
AUTORIZADA ILEGIBLE. ----- No. 428885**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA**

**TESORERIA GENERAL**

**CERTIFICA QUE: GUTIERREZ CARVAJAL BENITO-----**

**CON C.C. O NIT: 000005549447 -----**

**SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO**

**CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: CONTRIBUCION DE  
VALORIZACION -----**

**PREDIO NRO: 010504860016000**

**DIRECCION: K 12A OCC 44 87 BR CAMPO HERMOSO -----**

**VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 -----**



# República de Colombia

17



VALIDO PARA: ESCRITURAS

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2017

SELLO Y FIRMA ILEGIBLE DEL TESORERO MUNICIPAL ----- No. 428886

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA – FLORIDABLANCA – GIRON - PIEDECUESTA

No. VAL 345945

CERTIFICA QUE: GUTIERREZ CARVAJAL BENITO

CON C.C. O NIT: 5549447

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO

CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE  
CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA:

FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA

PREDIO No. 010504860016000

DE: BUCARAMANGA

DIRECCION: K 12A OCC 44 87

VALIDO HASTA: 10 DE MAYO DEL 2017

VALIDO PARA: ESCRITURA

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA: 10 DE ABRIL DEL 2017

VALOR DEL PAZ Y SALVO \$12,295

SELLO Y FIRMA ILEGIBLE

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL

CERTIFICA QUE: DIAZ \*INES

CON C.C. O NIT: 000027956874

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO

CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO

SEGUN RECIBO OFICIAL Nro: 012001BC000319009 DE 04/01/17

CORRESPONDIENTE AL ..... SEGUNDO SEMESTRE DE 2017 -----

PREDIO NRO ..... 010506670010000 AVALUO \$ 52.116.000 -----

CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CON 0/100 PESOS -----

DIRECCION: K 29W 64 46 UR MONTERREDONDO -----

VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 -----

VALIDO PARA: ESCRITURAS -----

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2017 -----

SELLO SECRETARIA DEL TESORO. ALCALDIA DE BUCARAMANGA. FIRMA AUTORIZADA ILEGIBLE. ----- No. 428889

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL

CERTIFICA QUE: DIAZ\*INES -----

CON C.C. O NIT: 000027956874 -----

SE ENCUENTRA A

PAZ Y SALVO

CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: CONTRIBUCION DE VALORIZACION -----

PREDIO NRO: 010506670010000

DIRECCION: K 29W 64 46 UR MONTERREDONDO -----

VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 -----

VALIDO PARA: ESCRITURAS -----

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2017 -----

SELLO Y FIRMA ILEGIBLE DEL TESORERO MUNICIPAL -----

No. 428890

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDECUESTA

No. VAL 345946

CERTIFICA QUE: ROJAS GALLO JESUS-ALCIDES -----



# República de Colombia

19



Aa042534526

CON C.C. O NIT: 8252644 -----

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO

CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE  
CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: -----

FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA

PREDIO No. 010506670010000

DE: BUCARAMANGA -----

DIRECCION: K 29W 64 46 UR MONTER -----

VALIDO HASTA: 10 DE MAYO DEL 2017 -----

VALIDO PARA: ESCRITURA -----

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA: 10 DE ABRIL DEL 2017 -----

VALOR DEL PAZ Y SALVO \$12,295 -----

SELLO Y FIRMA ILEGIBLE -----

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL

CERTIFICA QUE: DIAZ \*INES -----

CON C.C. O NIT: 000027956874 -----

SE ENCUENTRA A

PAZ Y SALVO

CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO -----

SEGUN RECIBO OFICIAL Nro. 012001BC000403036 DE 22/02/17 -----

CORRESPONDIENTE AL ..... SEGUNDO SEMESTRE DE 2017 -----

PREDIO NRO ..... 010508240010901 AVALUO \$ 38.362.000 -----

TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 0/100  
PESOS -----

DIRECCION: K 14W 44A 12 AP 302 BQ 16 VII ET Q-----

VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 -----

**VALIDO PARA: ESCRITURAS**

**EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2017**

**SELLO SECRETARIA DEL TESORO. ALCALDIA DE BUCARAMANGA. FIRMA AUTORIZADA ILEGIBLE.**

**No. 428887**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA**

**TESORERIA GENERAL**

**CERTIFICA QUE: DIAZ \*INES**

**CON C.C. O NIT: 000027956874**

**SE ENCUENTRA A**

**PAZ Y SALVO**

**CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: CONTRIBUCION DE VALORIZACION**

**PREDIO NRO: 010508240010901**

**DIRECCION: K 14W 44A 12 AP 302 BQ 16 VII ET Q**

**VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**VALIDO PARA: ESCRITURAS**

**EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2017**

**SELLO Y FIRMA ILEGIBLE DEL TESORERO MUNICIPAL**

**No. 428888**

**AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDECUESTA**

**No. VAL 345947**

**CERTIFICA QUE: BERMUDEZ ROJAS FELIX-JOAQUIN**

**CON C.C. O NIT: 13813137**

**SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO**

**CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA:**

**CALLE 45, RES. 001/98**



# República de Colombia

21

VIENE DE LA HOJA DE SEGURIDAD Aa042534626



Aa042534626

ULTIMO PAGO: FECHA: 31-AUG-00 RECIBO: B01-003-005-68315 VALOR: \$ 41,785

PREDIO No. 010508240010901

DE: BUCARAMANGA -----

DIRECCIÓN: K 14W 44A 12 AP 302 BQ 16 VII ET -----

VALIDO HASTA: 10 DE MAYO DEL 2017 -----

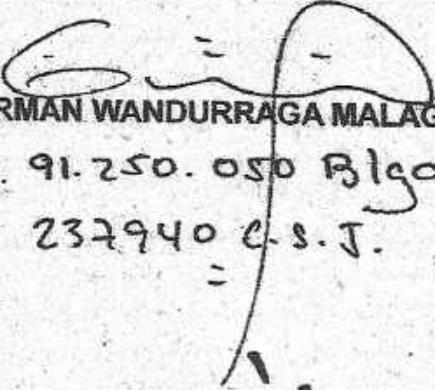
VALIDO PARA: ESCRITURA -----

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA: 10 DE ABRIL DEL 2017 -----

VALOR DEL PAZ Y SALVO \$12,295 -----

SELLO Y FIRMA ILEGIBLE -----

EL(LA) APODERADO(A),

  
GERMAN WANDURRAGA MALAGON

C.C. 91.250.050 Blga.

T.P. 232940 C.S.J.



  
BLANCA LUCIA RAMIREZ DUEÑAS

Notaria Séptima (E) del Círculo De Bucaramanga

R-77714-16